"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 252 – 2021- GR-CAJ-DRDS-HRDC-DG.

Cajamarca, 20 SEP. 2021

VISTO:

El oficio N° 198-2021-GR.CAJ.DRS/HRC-OEA mediante el cual se autoriza proyectar el acto resolutivo de: Normas para el manejo y otorgamiento del Fondo para Caja Chica para el año 2021 del Hospital Regional de Cajamarca, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, así como lo previsto en el literal I del artículo 8 de la Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo 013-2002-SA, establecen el marco legal de las competencias y responsabilidades de los Hospitales como instituciones del Estado.

Que, el desarrollo del Proyecto de la Directiva de normas para el Manejo y Otorgamiento de del Fondo para Caja Chica para el año 2021, contienen disposiciones orientadas al correcto manejo de fondos de caja chica, por parte de los responsables de la administración , custodia, control y fiscalización de los citados recursos.

Que, el objeto de la presente lo constituye la circunstancia especial de velar que la parte del Fondo de Caja Chica, este rodeada de condiciones que impidan la sustracción o deterioro del dinero en efectivo, así como propiciar que las rendiciones de cuentas se efectúen en forma oportuna y verificar los gastos realizados cumpliendo los requisitos que exigen las normas de tesorería.

Que, teniendo en cuenta el Informe Legal Nro. 21.2021-CAJ-O-AJ./HRC/ADM.C.O.C. , y en aplicación del Principio de Legalidad, y, transparencia en el gasto público y conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. Nº 005-90-PCM que establecen los deberes y derechos al cual están sujetos los servidores públicos; Código de Ética de la Función Pública y en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°27--2021-RDRS-GR-CAJ/DRS - OE.GD .RRHH de fecha 27 de enero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, La Directiva: Normas para el manejo y otorgamiento del Fondo para Caja Chica para el año 2021 del Hospital Regional de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER, el cumplimiento obligatorio de la Normas para el manejo y otorgamiento del Fondo para Caja Chica para el año 2021 del Hospital Regional de Cajamarca.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a los administrados y a las demás instancias correspondientes y póngase en conocimiento del órgano directivo institucional.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 252 – 2021- GR-CAJ-DRDS-HRDC-DG.

Cajamarca, 20 SEP. 2021

ARTICULO CUARTO. - REMÍTASE los actuados a la Oficina de Personal para el registro correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Segundo Saúl Cabanillas Velásquez
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CLAD. N°1600

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA JEFATURA ECONOMÍA

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA V°B° PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

SSCV-DOEA/HRDC/MARG-J.OAJ/COC-AL
Conocimiento:
- ✓ Dirección General
- ✓ Of. Asesoría Jurídica. ()
- ✓ Of. Planeamiento. E. ()
- ✓ Of. Planeamiento. ()
- ✓ Of. De Logística ()
- ✓ Interesado ()